

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 05/2025 OBRA: "MANTENIMIENTO VIAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID 461.129.-**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 28 del mes de marzo del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijan reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 05/2025 OBRA: "MANTENIMIENTO VIAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID 461.129.-**

**INTRODUCCION.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. N° 041/2025**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.\***
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 05/2025**, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES.**

- Pedido Interno realizado por la Dirección de Vialidad.
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", con fuente de financiamiento 001.-
- Publicación en SICP 14/03/2025.
- Pliego de Bases y Condiciones.-

**ACTO DE APERTURA DE OFERTA**

La apertura de ofertas de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 05/2025 OBRA: "MANTENIMIENTO VIAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID 461.129**, tuvo lugar el día miércoles 26 del mes de marzo del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	80001141-4	Gs. 5.800.311.-
	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	80085753-4	Gs. 5.644.500.-

**Abg. Edson Gamarra**  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

**Karina Valdovinos Ramírez**  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

**Ing. Paola Ferrari Franco**  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

PAC Nº: 461.129.-

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 05/2025 OBRA: "MANTENIMIENTO VIAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO".-**

Empresa	Chaves Construcciones S.A.I.
Nombre del Representante Legal y/o Autorizado por la empresa.-	Ariel Brites (Autorizada)

Observaciones: La Empresa Alpe S.A. presenta Carta de Alquiler de la Planta Asfáltica, siendo un requisito que la Planta Asfáltica sea propia de la Empresa.  
Angel A. Brites G.

En cuanto a la observación realizada el comité de evaluación manifiesta que la misma será verificada en los apartados correspondientes, conforme al análisis de precios realizado.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264/24**

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264, ART. 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser	CUMPLE	CUMPLE

**Abg. Edson Gamarra**  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

*Karina Valdovinos Ramirez*  
Directora General - DGSA

**Ing. Paola Ferrari Franco**  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
<i>completados y firmados por el oferente</i>		
<b>B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b> <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Garantía Bancaria o Póliza</i>	CUMPLE	CUMPLE
<b>C) Documentos legales</b> <b>Oferentes. Personas Físicas.</b>		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
<b>D) Documentos legales</b> <b>Oferentes. Personas Jurídicas.</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1837717	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1837750
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1837717	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1837750
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1837717	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1837750
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1837717	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1837750
<b>E) Oferentes en Consorcio.</b>		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Canarria  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Vladovinos Ramirez  
Director General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>	NO APLICA	NO APLICA
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 7186640 y 7186645 del SINARH, de fecha 31 de marzo de 2025, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificados N° 7186640 y 7186645 del SINARH, de fecha 31 de marzo de 2025, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE.</b>	<b>CUMPLE.</b>

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC y Adendas**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024. No se realizaron correcciones aritméticas.-

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karla Valdevinos Ramírez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrarri Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024**

**De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas oferentes, ya que las mismas se encuentran en el rango establecido por la DNCP

**MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA**

En razón que se observa en la **plataforma digital [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py)**-, que las empresas participantes han tramitado en tiempo y forma el certificado de origen y empleo nacional.-

**ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024**

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto...."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

**NO SE REALIZARON SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADICIONALES.-**

**Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:**

Nº	Oferente	Monto Unitario Ofertado
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Gs. 5.644.500
2	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs. 5.800.311.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la primera mejor oferta, que en este caso corresponde a la empresa: **CONSTRUCTORA ALPE S.A.-**

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.**

	CONSTRUCTORA ALPE S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

Abg. Edson Gamara  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karoly Lindovinos Ramirez  
Directora General DCAF

Ing. Paola Ferrar Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021-2022-2023., firmado por un contador y representante legal de la empresa	CUMPLE

**Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
	Oferente individual	
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <b>2021-2022-2023</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2021-2022-2023</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>20% del monto total ofertado.</b> Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

**Datos de los análisis realizados:**

CONSTRUCTORA ALPE S.A.									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5.957.097.966	2,90	9.497.700.931	5,47	1.393.994.191	1,85	3,41	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.052.211.750		1.736.669.155		752.612.657			
Endeudamiento	Pasivo total	8.423.353.638	0,70	8.107.811.043	0,60	752.612.657	0,15	0,48	CUMPLE
	Activo total	12.084.723.478		13.620.111.620		5.053.452.262			
Rentabilidad	Utilidad neta	53.209.662	0,02	923.252.491	0,22	148.539.028	0,052	0,10	CUMPLE
	Capital	3.010.000.000		4.220.000.000		2.860.000.000			
								20 % de la oferta	
								100.000.000	
Capital Operativo		OFERTA Gs				500.000.000		641.381.534	Cumple
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al <b>20% (veinte por ciento)</b> del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

**El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-**

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Viduevino Ramirez  
Municipalidad de San Lorenzo - DGAF

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados ( <b>buen desempeño post contrato</b> ) dentro de los últimos tres años (2021-2022-2023), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE

• **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUCTORA ALPE S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>70% DEL MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA</b>. El Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUCTORA ALPE S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres <b>[3]</b> contrato, durante los últimos diez <b>[10]</b> años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un <b>[70%]</b> por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período <b>2018-2024</b> en las siguientes actividades clave: Trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final.-</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra  
 Director de Gabinete  
 Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Romirez  
 Directora General - DGA

Ing. Paola Ferrari Franco  
 Comité de Evaluación de Ofertas  
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:**

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA ALPE S.A.	500.000.000	350.000.000	25.248.549.210	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018-2024 en las siguientes actividades clave: Trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final.-	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contratos de Obras N° 06/2024 "Mantenimiento Vial en los Barrios de la Ciudad de San Lorenzo". ID 439.509.</li> <li>Contrato UOC3 N° 08/2022 "Mejoramiento Vial de las Avenidas Fernando de la Mora y Carlos Antonio López" ID 388.424.-</li> <li>Contrato 45/2021 "Construcción de Puente en la Calle del Barrio Iturbe del Barrio Santa María" ID 403.051.-*</li> <li>Contrato UOC3 N° 07/2020 "Mejoramiento Vial de Pavimento Tipo Empedrado de la Ciudad de Asunción" ID 376826*</li> <li>Contrato UOOC3 N° 17/2019 "Pavimento Tipo Empedrado de Varias Calles del Barrio Zeballos Cue" ID 355.331*.</li> </ol>	PUNTO 1 Y 2 CUMPLE PUNTO 3, 4 Y 5 NO CUMPLE

Se realiza la observación **NO CUMPLE** para la experiencia específica de la empresa, atendiendo que el formulario y los contratos presentados en el punto 3, 4 y 5 transcritos en el cuadro más arriba son de construcción de puente y empedrados, una vez verificados los ítems que componen los contratos no se visualiza bacheo asfáltico con mezcla caliente **NO CUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO.-**

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE
Matricula MOPC vigente.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras.	CUMPLE

**Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		CONSTRUCTORA ALPE S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Mostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <b>Director de Obra</b>; Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 5 (cinco) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. El mismo deberá permanecer en el sitio de obras todo lo que dure los trabajos</p>	Debe cumplir con el requisito.	<p>Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"</p>	CUMPLE.

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-**

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO APLICA
Presentar documentos respaldatorios de los vehículos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc.	NO APLICA
Croquis de la ubicación de la plata asfáltica (propia)	NO CUMPLE
Presentar documentos respaldatorios de la propiedad de la plata asfáltica como ser titulo de propiedad.-	NO CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUCTORA ALPE S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:  <b>1 (una) Planta Asfáltica:</b> la empresa deberá contar con una planta asfáltica (propia) a no más de 40 km de la Municipalidad de San Lorenzo.                      -Terminadora Asfáltica                      -Fresadora                      -Mini Pala cargadora                      -Motoniveladora.                      -Martillete Neumático                      -Soplador de Compresor                      -Aplanadora Mecánica-Rodillo Liso                      -Rodillo Neumático Múltiple                      -Equipos de Iluminación (Trabajos Nocturnos)                      -Elementos Varios: Palas; Rastrillos, Cepillos de Material Bituminoso; Regadores de Material Bituminoso; Volquetes para transporte de mezcla bituminosa y Pisones de mano metálicos.                      - Camión Volquete</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras</p>	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	<p>Completar los formularios:                      "Lista de Equipos" y                      "Cronograma de Utilización de Equipos"</p>	NO CUMPLE*

Se realiza la observación **NO CUMPLE**, atendiendo que se visualiza en la carpeta el formulario de equipos **Planta Asfáltica** en carácter de alquiler y la **Carta de Compromiso de Alquiler** de la misma, **NO CUMPLIENDO** con el requisito establecido de **PLANTA ASFALTICA PROPIA.-**

**Abg. Edson Gamarra**  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

**Karina Valdovinos Ramirez**  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

**Ing. Paola Ferrari Francé**  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

0000255

**LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Nombre legal del Oferente: **CONSTRUCTORA ALPE S.A.**

Nombre legal del miembro de un Consorcio:

ID N°: 461129

N°	Descripción del Equipo	Características			Año Fabricación	Propiedad (P) Alquilado (A)	Ubicación actual
		Marca	Modelo	Capacidad			
1	Una Planta Asfáltica	CIBER	DRUM	100 Tn/h	1999	A	Asuncion
2	Terminadora Asfáltica	VOGELE	1300-3	100 Hp	2015	A	Ypane
3	Fresadora	WIRTGE	W-100	200 Hp	2007	A	Ypane
4	Mini Pala cargadora	JOHON	3200/2014	0,4 m3	2013	P	Asuncion
5	Motoniveladora.	Caterpillar	120 k	7,3 m	2013	P	Asuncion
6	Martillete Neumático	ATLAS COPCO	TEX P90S	IMPACTO 1230	2021	A	Ypane
7	Soplador de Compresor	DOOSAN	C18SWKUT	5,5 BAR	2015	P	Asuncion
8	Compactador con rodillo vibratorio liso, de 10 tn de peso estándar mínimo	DENAPAC	CC222	10,5 TM	1998	P	Asuncion
9	Rodillo Neumático Múltiple	DENAPAC	CP2700	27 TM	2021	A	Ypane
10	Equipos de Iluminación (Trabajos Nocturnos)			800 W	2022	A	Ypane
11	Elementos Varios: Palas; Rastrillos, Cepillos de Material Bituminoso;				2022	P	Asuncion
12	Regadores de Material Bituminoso;		FUSOR	400 GR/M2	2022	P	Asuncion
13	Camion tumbas de 10m3 de capacidad como mínimo	SENOBUX	HOWOTX	18 TM	2022	A	Ypane

En mi/nuestra calidad de Oferente declaro/amos bajo fe de juramento que:

- Los equipos indicados en el listado precedente son de propiedad del Oferente, o están comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente Licitación mediante contratos de locación específicos;
  - Los equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada;
  - Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados; Igualmente, autorizo/amos a la Municipalidad de San Lorenzo a realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada.
- [En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste:
- Ser propietario de los mismos;
  - Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;
  - Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.]

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-



T&CSA\_PYP\_006/2025

04000258

Avda. Santa Teresa 541 - Fernando de la Mora, Paraguay ☎  
+(595) 21 617 005/6 📠  
www.itcsa.com.py 🌐

Fernando de la Mora, 25 de marzo de 2025

Señores:  
**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**  
Avenida España esquina San Lorenzo  
Presente

Ref: LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025, MANTENIMIENTO VIAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, ID de Licitación: 481129 CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

**CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con el fin de comunicarles nuestro compromiso de Alquilar a la firma **CONSTRUCTORA ALPE S.A.**, de los equipos de nuestra propiedad una vez adjudicada en la licitación de referencia conforme se detalla a continuación. -

Descripción	Características			Cantidad	Año de Fabricación	Ubicación Actual
	Marca	Modelo	Capacidad			
Planta Asfáltica	CIBER	DRUM MIX	100 Tr/h	uno	1999	ASUNCIÓN
Terminadora Asfáltica	VOGELE	1300-3	100 HP	uno	2015	YPANE
Fresadora	WIRTGEN	W-100	208HP	uno	2007	YPANE
Martillote Neumático	ATLAS COPCO	TEX P90S	IMPACTO 1260	uno	2021	YPANE
Rodillo Neumático Múltiple	DYNAPAC	CP2700	27TN-118HP	uno	2021	YPANE
Equipos de Iluminación	800W			dos	2022	YPANE
Camión Volquete	SINOTRUK	HOWO TX/2023	336HP	uno	2022	YPANE

Así mismo declaramos bajo fé de juramento lo siguiente:

1. Ser propietario de los equipos listados precedentes;
2. Tenemos la capacidad legal de comprometer en alquiler dichos equipos libre de toda interdicción;
3. Asumimos el compromiso solidario con el oferente, para el contratante de tales equipos, permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas comprometidas una vez adjudicada al contrato de referencia.
4. Ubicación Costanera Sur Coordenadas UTM Zona 21 Sur Este 488.409; Norte 7.028.308 de la Ciudad de Asunción

Sin otro particular le saludamos atentamente.

  
Francisco Grilo Troche  
Representante Legal T&CSA



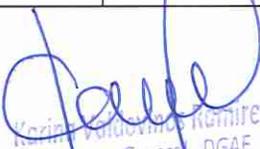
**POR TODO LO EXPUESTO MÁS ARRIBA EN EXPERENCIA ESPECIFICA Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, SE SUGIERE LA DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS MENCIONADOS DEL PBC.-**

- Se procede a la Evaluación de la Segunda mejor oferta, que en este caso corresponde a la empresa: CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.**

	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	

  
Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

  
Marina Valdivia Ramirez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

  
Ing. Paola Ferrarri Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021-2022-2023., firmado por un contador y representante legal de la empresa	CUMPLE

**Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
	Oferente individual	
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <b>2021-2022-2023</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2021-2022-2023</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>20% del monto total ofertado</b> . Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

**Datos de los análisis realizados:**

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
<b>Ratio de Liquidez</b>	Activo corriente	89.320.115.431	2,48	103.656.595.256	2,33	109.630.657.341	2,23	2,35	CUMPLE
	Pasivo corriente	36.027.418.901		44.569.455.922		49.094.575.157			
<b>Endeudamiento</b>	Pasivo total	56.011.046.130	0,49	64.468.083.151	0,52	68.960.202.386	0,54	0,52	CUMPLE
	Activo total	114.845.787.739		123.344.312.865		127.881.424.664			
<b>Rentabilidad</b>	Utilidad neta	90.639.834	0,00	41.488.105	0,001	44.992.564	0,001	0,00	CUMPLE
	Capital	40.000.000.000		40.000.000.000		40.000.000.000			
<b>Capital Operativo</b>		<b>OFERTA Gs</b>				<b>500.000.000</b>		<b>60.536.082.184</b>	<b>Cumple</b>
<b>Ratio de Liquidez</b>	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
<b>Endeudamiento</b>	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
<b>Rentabilidad</b>	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
<b>Capital Operativo</b>	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

**El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-**

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados ( <b>buen desempeño post contrato</b> ) dentro de los últimos tres años (2021-2022-2023), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE

• **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>70% DEL MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA</b>. El Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018-2024 en las siguientes actividades clave: Trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final.-</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

Abg. Edson Camarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Inés Quiroga  
Directora General - DGA  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:**

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	500.000.000	350.000.000	22.161.292.436	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018-2024 en las siguientes actividades clave: Trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final.-	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratos de Obras N° 07/2023 "Trabajos de Bacheo, Regularización y Carpeta con Mezcla Asfáltica en Diferentes Barrios de la Ciudad de San Lorenzo - Plurianual". ID 429.025.</li> <li>2. Contrato N° 07/2022 "Bacheo y Regularización Asfáltica de Calles en Zona Urbana de la Ciudad de Villeta" ID 408.045.-</li> <li>3. Contrato 7/2021 "Regularización Asfáltica, Cunetas Laterales y Badenes" ID 386.308.-</li> <li>4. Contrato UOC3 N° 03/2019 "Mejoramiento Vial de Varias Calles y Avenidas de la Ciudad de Asunción (Lote N° 2)" ID 351.204</li> </ol>	CUMPLE

**El oferente cumple con los requisitos establecido en Experiencia Gral. y Especifica del PBC.-**

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE
Matricula MOPC vigente.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras.	CUMPLE

**Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <b>Director de Obra:</b> Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 5 (cinco) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. El mismo deberá permanecer en el sitio de obras todo lo que dure los trabajos</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"</p>	CUMPLE.

**El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-**

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Galavinos Ramirez  
Directora General - DCAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrar Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Presentar documentos respaldatorios de los vehículos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la plata asfáltica (propia)	CUMPLE
Presentar documentos respaldatorios de la propiedad de la plata asfáltica como ser titulo de propiedad.-	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Demstrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <p><b>1 (una) Planta Asfáltica:</b> la empresa deberá contar con una planta asfáltica (propia) a no más de 40 km de la Municipalidad de San Lorenzo.</p> <p>-Terminadora Asfáltica -Fresadora -Mini Pala cargadora -Motoniveladora. -Martillete Neumático -Soplador de Compresor -Aplanadora Mecánica-Rodillo Liso -Rodillo Neumático Múltiple -Equipos de Iluminación (Trabajos Nocturnos) -Elementos Varios: Palas; Rastrillos, Cepillos de Material Bituminoso; Regadores de Material Bituminoso; Volquetes para transporte de mezcla bituminosa y Pisones de mano metálicos. - Camión Volquete</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras</p>	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE

<b><u>EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:</u></b>	<b>COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.</b>
Declaración Jurada de realizar las EETT conforme lo solicitado en el PBC.	CUMPLE

**El oferente cumple con otros requisitos establecidos en el del PBC.**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

**RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del llamado a la empresa **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, conforme a el siguiente cuadro:

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivia  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Licitación: 461129 - MANTENIMIENTO VIAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO							
Grupo 1 - MANTENIMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 250000000			
Máximo: 500000000), Abastecimiento Simultaneo: No							
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131701-010	Bacheo Superficial	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	149.662	149.662	procedencia: Nacional
2	72131701-010	Bacheo Profundo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	220.683	220.683	procedencia: Nacional
3	72131701-004	Regularización Asfáltica 75 kg/m2	unidad de medida: Tonelada presentación: EVENTO	1,00	1.757.025	1.757.025	procedencia: Nacional
4	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	2.539.206	2.539.206	procedencia: Nacional
5	72131701-004	Remoción y Nivelación de Tapas de Registros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.101.431	1.101.431	procedencia: Nacional
6	72131701-010	Fresado de carpeta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	32.304	32.304	procedencia: Nacional
						Total por Grupo:	5.800.311
						Total General Calculado:	5.800.311

**Precio Unitario Total de sugerencia de Adjudicación: Gs. 5.800.311 (Son Guaraníes cinco millones ochocientos mil trescientos once). IVA incluido.**-----

**Monto Mínimo Total de sugerencia de Adjudicación: Gs. 250.000.000 (Son Guaraníes doscientos cincuenta millones). IVA incluido.**-----

**Monto Máximo Total de sugerencia de Adjudicación: Gs. 500.000.000 (Son Guaraníes quinientos millones). IVA incluido.**-----

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas del 31/03/2025.-

**Abg. Edson Gamarra**  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

**Karina Valdovinos Ramírez**  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

**Ing. Paola Ferrari Franco**  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-